

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCION 10% DE DESCUENTO, EN ALMUERZOS, PASTELERIA Y REPOSTERÍA (DULCE Y SALADA), TODOS LOS DIAS, CON TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO BDF EN “INDUSTRIAL DON PAN S.A”.**

El presente reglamento de la promoción **“10% DE DESCUENTO, EN ALMUERZOS, PASTELERIA Y REPOSTERÍA (DULCE Y SALADA), TODOS LOS DIAS, EN “INDUSTRIAL DON PAN S.A”.** Este reglamento regula los términos y condiciones para otorgar un porcentaje del 10% de descuento a los Tarjeta habientes de crédito de BANCO DE FINANZAS, S.A. ( BDF ), sus adicionales o tarjeta habiente de débito que cancelen sus consumos por medio de las mismas en el comercio **“Industrial Don Pan S.A.”**, durante el periodo del **18 de Agosto del 2022 al 17 de Febrero del 2023.**

Esta promoción es diferenciada del resto de la oferta de servicios del Banco y de cualquier otra promoción del Banco. (Sujeta a las disposiciones de la Norma sobre transparencia en las operaciones financieras y su reforma, así como a la Ley de Protección de los Derechos de las Personas consumidoras y Usuarías y su reforma).

### **Arto. 1. DEFINICIONES**

- a. **BDF:** Se refiere al Banco de Finanzas S.A.
- b. **Tarjetahabientes de créditos:** Es la persona natural que posee una tarjeta de crédito BDF o su adicional, que se encuentran en estado activa y que participan de esta promoción.
- c. **Tarjetahabientes de débitos:** Es la persona natural que posee una tarjeta de débito titular o adicional que se encuentran en estado activa y que participa en esta promoción.
- d. **Promoción:** Se refiere específicamente a esta promoción denominada **10% DE DESCUENTO, EN ALMUERZOS, PASTELERIA Y REPOSTERÍA (DULCE Y SALADA), TODOS LOS DIAS, CON TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO BDF EN “INDUSTRIAL DON PAN S.A”**
- e. **El Comercio:** Refiere al negocio **“INDUSTRIAL DON PAN S.A”**
- f. **Estado activo:** Que dichos tarjeta habientes de débitos se encuentren con fondos para el pago del saldo del monto del consumo o con la disponibilidad del límite de su línea de crédito establecida en dicha tarjeta de crédito.

### **Arto. 2. VIGENCIA**

La promoción tendrá vigencia del **18 de Agosto del 2022 al 17 de Febrero del 2023.**

### **Arto. 3. MECANICA**

El Tarjetahabiente de crédito, sus adicionales o de débito o sus adicionales, que paga su consumo en el comercio **“INDUSTRIAL DON PAN S.A”**, se le aplicará un descuento del diez por ciento (10%) en su factura, antes de IVA, todos los días, en base a las condiciones y restricciones establecidas en el presente Reglamento.

### **Arto. 4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.**

- a. El porcentaje máximo a otorgar es del diez por ciento (10%) sobre factura antes de impuesto.
- b. Aplican únicamente las Tarjetas de Crédito o Débito de Personas Naturales o sus adicionales.

- c. Durante el periodo promocional no aplica otra promoción simultánea.
- d. El descuento será aplicado por el comercio antes referido, al momento de pagar el consumo; El cliente tiene que solicitar el descuento al momento del pago, Si el cliente no lo hiciere en el citado comercio, Banco de finanzas no otorgará reversiones por descuento en dicha transacción.
- e. Los descuentos ofrecidos por “**INDUSTRIAL DON PAN S.A**”, son responsabilidad del comercio para ser otorgados a los clientes de las tarjetas de crédito y débito titulares o adicionales del BDF.
- f. No aplica para cancelar eventos especiales efectuados dentro del comercio durante el periodo de la promoción.
- g. No aplica a pedidos a domicilio.

#### **Arto. 5. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.**

El presente reglamento estará disponible en página **www.bdfnet.com**. Los Tarjetahabientes titulares o adicionales en el programa, por el sólo hecho de participar en la presente promoción, expresamente autorizan a BDF a utilizar sus nombres, números de cédulas, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación económica o de ninguna naturaleza.

La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el periodo de la promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para BDF.

Queda entendido que el tarjeta habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

El presente reglamento estará disponible en la página web **www.bdfnet.com**

Managua, 18 de Agosto del 2022.